

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-007-2012-00063-00

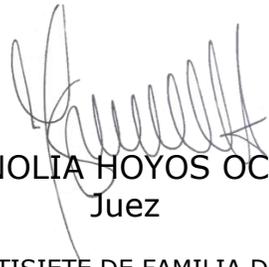
Bogotá, D. C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce al abogado EDGAR ARTURO RODRÍGUEZ PEÑA como apoderado del compañero permanente supérstite de la causante (Fl. 10 y 11 c. digital 19).

Conforme con lo dispuesto por el art. 522 CGP, y habida cuenta de la certificación emitida por el Juzgado Veintiuno de Familia de esta ciudad respecto del proceso de sucesión radicado No. 110013110021201800630-00 de la causante Lucrecia Serrano Romero quien en vida se identificó con c.c. 24.943.389 (Fl. 552 c. 1.1 escrito), como quiera la inscripción de esa causa en el Registro Nacional de Apertura de Sucesión data del 14 de diciembre de 2018, mientras que el proceso que ventila este despacho no ha sido objeto de inscripción, ha de considerarse la competencia que se radica en ese estrado judicial para conocer la causa y en consecuencia, acorde con el mandato de los artículos 149 y 522 CGP se dispone:

Único: Remitir este expediente al Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 029 FECHA 21-febrero-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria